

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1767/2021

VISTO: La Motoniveladora marca ADAMS, modelo 660, de propiedad de esta Municipalidad de Freyre, que se encuentra en estado de desuso y fuera de funcionamiento, y;

CONSIDERANDO: Que el mencionado vehículo de trabajo, presenta un grado de deterioro en general, que resultaría antieconómico proceder a su reparación a los fines de ponerlo nuevamente en servicio.

Que un interesado en adquirir el vehículo, en ese estado de desuso y fuera de funcionamiento, ofrece abonar de contado, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$.450.000,00);

Que conforme las consultas efectuadas a distintos casa que se dedican a comercializar éste tipo de vehículo, el precio ofrecido se ajusta al del mercado.

Que es facultad del Concejo Deliberante Municipal ratificar la enajenación de bienes privados municipales conforme a las prerrogativas establecidas en el Artículo 30° de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **RATIFÍQUESE** la venta directa de la motoniveladora marca Adams, modelo 660, motor N° CA226720, chasis N° RC6057C, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, en estado de desuso y fuera de funcionamiento en que se encuentra, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$.450.000,00).-----

Artículo 2º: **AUTORIZASE** a Contaduría a formalizar la baja del inventario Municipal, del automotor que se autoriza vender.-----

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 159/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 27 de agosto de 2021.-----